Tercer Juzgado Civil de San Miguel.

fojas 10

: E-347-2010

diez

Caratulados : Banco Estado con Riquelme Parra Pedro

En San Miguel, a veintitrés de Julio de dos mil diez, siendo las 17:05 horas, me constituí en el domicilio de CALLE DESCUBRIMIENTO Nº 7818, comuna de LA CISTERNA, a fin de dar cumplimiento a la traba de embargo sobre bienes del demandado PEDRO ANTOLIN RIQUELME PARRA, diligencia que no cumplí por cuanto en dicho domicilio no fui atendido por persona alguna a pesar de mis insistentes llamados, por lo que le doy por opuesto a dicha medida.

Drchs. \$15.000.-